

Avellaneda, **05 DIC 2011**

VISTO:

El Expediente N° 619/11;

Lo establecido por los artículos 1 y 6 de la Ley N° 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda, respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector Organizador.

Lo establecido en la designación del Señor Rector Organizador efectuada por el Decreto Nacional 842/2010.

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Avellaneda es una entidad recientemente creada, que aún no cuenta con los órganos de gobierno constituidos estatutariamente sino con un Rector Organizador;

Que en el Estatuto provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1260/10 del 3/09/10, en sus artículos 84 y 85 se prevé la existencia de la Unidad de Auditoría Interna;

Que en virtud del volumen de la actividad a desarrollar a partir de la normalización prevista, se hace necesario proceder a la designación de quien estará a cargo de dicha Unidad;

Que el profesional propuesto para ocupar dicho cargo reúne las condiciones profesionales, de idoneidad y estatutarias para ello

El Rector Organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda

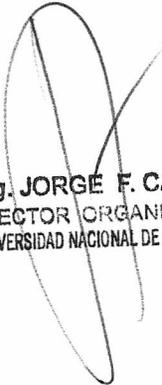
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Antonio Javier Crico DNI 22.410.775, como Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, con las funciones establecidas por el artículo 84 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN
N°

577 / 11



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA